

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que tramitándose expediente número 50/1997-A, a instancia de doña Manuela Carro Conchado, sobre declaración de fallecimiento; y habiéndose publicado los edictos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; a medio del presente se aclara y rectifica que, el presunto fallecido cuya declaración se interesa, se trata de don Ángel Carro Sánchez, abuelo de dicha promoviente.

Dado en A Coruña a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—25.947.

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 682/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Felipe Enrique Couso Sobrado y doña María de los Ángeles Lineros Pérez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15, del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de julio de 1998, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 5.932.800 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta, el día 16 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Ciudad de A Coruña: Formando parte de la casa señalada con el número 5 de la travesía de Nuestra Señora de Fátima. Finca número 4. Piso primero izquierda, local de vivienda tipo «H» que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Tiene la superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Según la misma orientación del edificio; frente, espacio sobre la travesía de Nuestra Señora de Fátima; derecha, entrando, la casa número 6 de dicha travesía; izquierda, la finca antes descrita y la caja de escalera, y espalda, patio de la casa. Inscrita en el Registro número 2, libro 703, folio 135, finca número 52.957.

Dado en A Coruña a 13 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—26.000.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñeiro, contra don José Manuel Pardo Casariego, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

En segunda fase de un edificio sito en el lugar de Cordera (Corveira), parroquia de Rutis-Vilaboa, municipio de Culleredo (A Coruña). Número 16. Piso primero alto, letra C, destinado a vivienda y situado en parte de una planta alta de su denominación, emplazado frente a las escaleras de acceso. Tiene una superficie útil de 50 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la zona ajardinada y viales: Frente, dicha zona y la ocupada para destino V-7; espalda, pasillo de acceso a las escaleras; izquierda, la vivienda letra B de esta planta, y derecha, patio común e, interiormente, por la espalda, derecha e izquierda, caja de ascensores. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio sito a la altura de la planta baja de esta segunda fase. Cuota: 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 251 de Culleredo, al folio 100 vuelto, finca número 22.224-N, quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de avalúo, por 9.504.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada por la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar el día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—26.041.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo otros títulos seguidos con el número 540/1995-IN de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por

el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Emilio Luis Botana Barbeito y doña Irene González Vivero, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 13.357.600 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de octubre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0540.95 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de la subasta

Finca denominada Chan de Lourido, parroquia de Sarandones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.098, libro 154 Abegondo, folio 103, finca número 14.489, pasa al tomo 1.377, folio 18.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—26.002.

## A CORUÑA

### Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 753/1995-E, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don José Víctor Otero Ramos, doña Juana María Riveiro Otero y doña Juana Otero Gómez, sobre reclamación de póliza de préstamo, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Vivienda unifamiliar aislada sita en Miodelo, número 5, Bergondo. Consta de casa de planta baja, piso alto y una torrera con su huerta por espalda y un jardincito por su frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, finca 5.569, folio 77, libro 194, tomo 1.489, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 21.559.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.559.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—25.962.

## A CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 902/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocio Bermúdez Díaz, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocio Bermúdez Díaz, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sin número de policía, sita en el lugar denominado «Cachelo», en el Agra de Aguilón, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña). Ocupa una superficie de 198 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje; de superficie útil 55,34 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 149,07 metros cuadrados, y planta primera, que mide la superficie útil de 32,50 metros cuadrados. En estas dos plantas se desarrolla una sola vivienda. La rodea, por todos sus vientos, el resto del terreno no edificado, de extensión superficial 1.080,76 metros cuadrados. Todo forma una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 135 del libro 152 de Oleiros, finca número 14.570.

Valorada pericialmente en 58.986.360 pesetas.

Dado en A Coruña a 30 de abril de 1998.—El Secretario.—25.952.

## ALMERÍA

### Edicto

Doña Esther Marruecos Rumi, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Marfil Valverde y don Francisco Cabana Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes: